

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

144**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Que en el procedimiento de ejecución número 72 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de “Pelayo Servicios Auxiliares de Seguros, AIE”, contra la empresa doña Cristina Cabrera da Cruz, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 2 de abril de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

La magistrada-juez, doña Begoña García Álvarez.—En Madrid, a 2 de abril de 2012.
Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución, sentencia de 3 de octubre de 2011, a favor de la parte ejecutante, “Pelayo Servicios Auxiliares de Seguros, AIE”, frente a doña Cristina Cabrera da Cruz.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.—La magistrada-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Cristina Cabrera da Cruz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.403/12)